les un padre á sus hijos, un hijo á su familia; despojando arbitrariamente á cuantos tienen bienes y ahogando las más tímidas manifestaciones de la opinion pública. Cita entre otros casos la destitucion del general Uraga y el arresto del general Zenobio, el cual ha estado á punto de ser fusilado por haber mantenido ligeras relaciones con los aliados cuando ya se habian entablado las negociaciones.

»Mr. de Saligny abunda en las apreciaciones de su colega. Sir Charles es de contraria opinion; cree que la mayoria del país es favorable al Gobierno actual y que con dificultad se encontrarian partidarios de una monarquía.

»El almirante Jurien hace abstraccion de los proyectos relativos al archiduque Maximiliano; no se trata por ahora en manera alguna de monarquía; ésta es sólo una eventualidad que debe descartarse en vista de la urgente necesidad que tiene el país de un Gobierno moral y respetable, que no ahogue bajo el peso de una opresion sistemática la libre expresion de los deseos de la parte sana y moderada del país. Esta mayoría existe; pero tiene buen cuidado de no dejarse conocer y de manifestar su opinion, porque ha podido tener motivos para sospechar que los Comisarios aliados le eran hostiles.

»El conde de Reus contesta que no habia motivos para suponer en ellos tal hostilidad; que en la Habana habia declarado al general Miramon, al doctor Miranda y á un agente acreditado de Márquez y de Zuloaga, la intencion en que estaba de tratar con el Gobierno establecido en Méjico, y no con las guerrillas; les manifestó tambien claramente que en mano de éstas estaba el entrar pronto en Méjico y constituir un Gobierno, en cuyo caso se entraria con él en negociaciones; fácil les hubiera sido esto, porque á la sazon todas las fuerzas del presidente Juárez se encontraban en las costas de Veracruz.

»El almirante Jurien manifiesta que las personas verdaderamente dignas de interés, son aquellas que no perteneciendo á las antiguas clasificaciones de los partidos extremos

y estando desarmadas, se hallaban gimiendo en la capital, en las ciudades y en los diferentes distritos del país bajo la opresion reinante, sin atreverse á respirar, y limitando sus deseos al restablecimiento de la tranquilidad y del órden; que ese partido ansioso del apoyo de los aliados apareceria en todas partes el dia en que pudiese expresar con libertad sus sentimientos, y que bien informado sobre este punto el Gobierno del Emperador, queria que se emprendiese la marcha sobre Méjico, siendo esta resolucion la adoptada por los Comisarios franceses.

»A esto añadió Mr. de Saligny que sus compatriotas se veian tambien oprimidos, y que habia recibido muchas exposiciones reclamando la pronta marcha de las tropas francesas sobre Méjico, único medio que alcanzaban los exponentes para considerarse seguros, poner un término á sus sufrimientos y evitar su completa ruina.

»El comodoro Dunlop cree que los franceses existentes en Méjico verian con el mas profundo disgusto la marcha de las tropas francesas sobre la capital. Sir Charles Wyke añade que entre las personas que dirigen los negocios de la República mejicana hay miembros distinguidos del verdadero partido moderado, y que la línea de conducta seguida hasta aquí por los Comisarios era la mas á propósito para consolidar un Gobierno aceptable á los ojos de todos. Los Comisarios de Inglaterra y de España juzgan que es imposible seguir de acuerdo, si sus colegas no se conforman estrictamente con la convencion de Lóndres y con los preliminares de la Soledad.

»Mr. de Saligny contesta que si habia alguna infraccion de dichos preliminares, no debia atribuirse seguramente á los Comisarios, sino al mismo Gobierno mejicano.

»Sir Charles Wyke vuelve á hablar sobre el convenio de Lóndres, y el conde de Reus lee la réplica dirigida en el Senado francés por Mr. Billaut á Mr. de Boissy acerca de los asuntos de Méjico, cuyo sentido es que el referido tratado de Lóndres determina la línea de conducta que han de seguir

las potencias aliadas. El conde de Reus sostiene el derecho de los mejicanos á oponerse á toda alteracion de sus instituciones si se pretendiese imponerla.

»El almirante Jurien declara que no abriga simpatías hácia un Gobierno al cual se viene á aconsejar paz y conciliacion, y sólo reconoce los miramientos que se han guardado con él, consintiendo sanguinarias ejecuciones y publicando edictos de proscripcion.

»Los Comisarios de Inglaterra y de España declaran que no pueden proceder de acuerdo con sus colegas franceses, si el Almirante persiste en llevar á cabo su movimiento retrógrado; determinacion que no puede menos de combatir enérgicamente, como contraria á los compromisos contraidos recíprocamente.

»El Almirante contesta que los armisticios pueden declararse siempre terminados por cualquiera de las partes beligerantes. «Estoy obligado, dice, á retirarme en caso de »ruptura; pero á nada más: hoy considero esta ruptura »plenamente justificada, y me retiro; mi resolucion no »compromete en nada á mis colegas, y la tomo á conse»cuencia de la interpretacion que doy al tratado de Lón»dres. Acepto, por lo tanto, la responsabilidad de tal me»dida ante mis colegas, ante mi Gobierno y ante el mundo »entero.»

»El conde de Reus observa que no puede haber armisticio donde no ha existido guerra; á lo cual replica Mr. de Saligny que la guerra existe desde el momento en que se tomó á Veracruz, é insiste en considerar la marcha de las tropas francesas sobre Méjico como indispensable á la seguridad de sus nacionales, víctimas uno y otro dia de detestables abusos, declarando una vez mas su inalterable resolucion de no volver á tratar con el Gobierno del presidente Juárez.

»Los Comisarios de Inglaterra y de España replican á su vez, que no conocen motivo alguno que pueda justificar una resolucion semejante; que no les es posible aceptar la contestacion de los Comisarios franceses al general Doblado, ni

por consiguiente suscribirla. Al mismo tiempo declaran que si sus colegas de Francia persisten en oponerse á la retirada de los desterrados mejicanos, y se niegan á tomar parte en las conferencias que deben celebrarse en Orizava el quince de Abril, adoptarán el partido de retirarse con sus tropas del territorio mejicano, considerando aquella conducta como una violacion del tratado de Lóndres y de los preliminares de la Soledad.

»El almirante Jurien manifiesta entónces que cualquiera de las tres potencias que permanezca en Méjico puede obrar en pro de los intereses de los aliados; pero los Comisarios de Inglaterra y de España contestan que únicamente á sus respectivos Gobiernos toca resolver sobre este punto, pues en cuanto á ellos, no se hallan autorizados para aceptar semejante oferta.

»Discútese en seguida el modo y la época en que las fuerzas inglesas y españolas deberian evacuar el territorio.

»El almirante Jurien ofrece los buques de su escuadra para ayudar al trasporte de las tropas españolas; pero el conde de Reus no cree deber aceptar este ofrecimiento, puesto que de la Habana se le enviarian los buques necesarios al efecto, manifestando tambien que en todo caso haria uso de los buques ingleses, que habia puesto á su disposicion el comodoro Dunlop.

»Antes de levantarse la sesion, se noticiaron las resoluciones acordadas al Gobierno de Méjico y al general Zaragoza.

»Esta acta fué leida en presencia de SS. EE. el conde de Reus, el almirante Jurien, Sir Cárlos Lennox Wyke y el comodoro Dunlop (hallándose ausente el conde de Saligny por haberse puesto enfermo), y aprobada por SS. EE.»

Hé aquí lo que habia dicho *El Eco de Europa:* El periódico *El Eco de Europa.*

«Una palabra, y hemos concluido. Hay personas cuyo nombre es un programa; hay individualidades que son el símbolo de una gran empresa, y la persona y el nombre del general Prim son el símbolo y el programa de esta expedicion.

Méjico y el mundo entero le conocen y le admiran, y más de un corazon mejicano palpita hoy con el solo recuerdo de sus maravillosas hazañas. Porque tenemos en él un noble capitan que la Grecia y Roma habrian elevado á la categoría de sus dioses; un héroe que en la edad media habria sido el fundador de una dinastía de reyes, y que un dia ha sabido resucitar la terrible poesía de los combates de Homero; tenemos ahí un paladin glorioso, que como soldado es un rayo de guerra, un rayo de gloria, y como hombre de Estado se muestra el amigo mas sincero de todas las reformas políticas que hacen la felicidad de las naciones. En donde quiera que brilla su espada, la victoria es segura; en donde quiera resuena su voz, el triunfo de la libertad y el progreso del siglo quedan asegurados. Si algo fuese posible añadir á la confianza inspirada por la grandeza de las potencias aliadas, Méjico encontraria una nueva garantía en el conde de Reus.

»El héroe de Castillejos desembarcó el ocho de Enero, y montó á caballo en el muelle, escoltado por valientes oficiales y por un brillante estado mayor, dirigiéndose al cuartel general, admirado por la multitud, que se agrupaba á contemplarle con éxtasis.

»Á la llegada del general Prim, la ciudad tomó un aspecto de fiesta y alegría que no se habia visto hasta entónces. Su sola presencia producia ese efecto; y despues de su enérgico discurso, esa alegría siguió su curso y fué completada por la prontitud y la habilidad de sus medidas.

»Para condensar nuestras observaciones y hacernos entender bien, nosotros personificamos el pensamiento de la expedicion en uno solo de sus representantes: en el conde de Reus; y nos es lícito el hacerlo sin apariencia de vanidad nacional, porque el Plenipotenciario español, aunque haya obrado siempre de acuerdo con los de las otras dos naciones, ha sido el móvil y el consejero de todas las medidas que se han adoptado; en una palabra, el alma de la empresa.

»Y natural es que así suceda; porque el conde de Reus

tiene el mismo orígen que el pueblo cerca del cual la Europa se propone obrar, y es natural tambien por otras razones que son exclusivamente personales.....

»Figurémonos al conquistador de África en medio de su brillante pléyada de guerreros, suspirando por el peligro y la gloria, á la cabeza de una falange de veteranos que le miran casi como á un dios. Contemplémosle ante un pueblo que le invita á los combates; que le provoca á medir su espada; y podremos formarnos una idea de lo que le ha costado permanecer tranquilo en frente de los campos de batalla, y sacrificar sus instintos y sus hábitos en los altares de la paz, de la justicia, de la humanidad, con el fin generoso de ahorrar á Méjico la efusion de sangre.

»Esta conducta es no solamente digna de admiracion, sino que causará asombro en toda la Europa, en donde el conde de Reus es mas conocido que aquí por sus hazañas fabulosas y su valor tan caballeroso. La Europa reconocerá difícilmente al héroe de Reus y de Tetuan en el tranquilo y prudente Plenipotenciario de la Veracruz. Si el general Prim se hubiese dejado llevar por sus instintos belicosos, el mundo nada habria visto de extraño, porque no hubiese hecho sino añadir un asunto mas á su galería de cuadros heróicos, y el mundo está acostumbrado á eso.

»Lo que parece nuevo en su vida, es el heroismo de su paciencia, y esto es un bien. La conducta del conde de Reus ha servido, no solamente para disipar las dudas del Gobierno mejicano, sino que ha ejercido una influencia mágica en el ánimo de las poblaciones.

»En Méjico dicen sus amigos que es el ángel exterminador, el ángel de consuelo, el leon de la batalla, el semidios de la guerra, y que para hacer su retrato, Homero le habria comparado á Marte.»

Nota informando del rompimiento al Ministro de relaciones.- Su contestacion.

El mismo dia nueve dirigieron los Plenipotenciarios la nota siguiente al general Doblado: «Los Plenipotenciarios de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, de S. M. el Emperador de los franceses y de S. M. la Reina de España tie-

nen la honra de manifestar á S. E. el Sr. Ministro de relaciones exteriores de la República mejicana que, no habiendo podido concertarse acerca de la interpretacion que debe darse en estas circunstancias al convenio de treinta y uno de Octubre de 1861, han resuelto seguir en lo sucesivo una conducta enteramente distinta é independiente. En su virtud, el jefe de las fuerzas españolas va á dictar inmediatamente las órdenes necesarias para reembarcar sus tropas. El ejército francés se concentrará en Paso Ancho, tan luego como las tropas españolas pasen de esta posicion; es decir, probablemente para el veinte de Abril; y comenzará sobre la marcha sus operaciones. Los infrascritos aprovechan gustosos esta ocasion de ofrecer á S. E. el Sr. Ministro de relaciones exteriores las seguridades de su alta consideracion.»

A la cuál contestó la siguiente el doce el general Doblado: «El infrascrito, Ministro de relaciones exteriores y gobernacion de la República mejicana, tiene la honra de contestar á los señores Comisarios de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, S. M. el Emperador de los franceses y S. M. la Reina de España, la nota oficial que con fecha 9 del corriente le han dirigido desde Orizava, participándole la ruptura del tratado de Lóndres de treinta y uno de Octubre de 1861, y haciéndole saber que en lo sucesivo cada una de las potencias ántes coligadas obrará separada é independientemente de las otras. Siente profundamente el Gobierno mejicano, que un suceso tan inesperado impida que los Señores Comisarios cumplan las estipulaciones tan solemnemente pactadas en los preliminares de la Soledad; ya porque esa falta afecta directamente el crédito de las altas partes contratantes, ya porque el Gobierno se lisonjeaba con la probable esperanza de que las negociaciones que iban á abrirse en Orizava, conciliarian todos los intereses y producirian el bien inestimable de la paz, objeto capital de los trabajos del Gabinete constitucional. Sin embargo, como Méjico sabe apreciar en todo su valor la conducta noble, leal y circunspecta de los Señores Comisarios de Inglaterra y de la

España, y como su deseo es apurar los medios conciliatorios, y arreglar definitivamente sus relaciones exteriores con las potencias amigas, está dispuesto á entrar en tratados con los representantes de la Gran Bretaña y de la España, no obstante lo ocurrido el dia nueve; pues ahora, como ántes, tiene la mejor voluntad para satisfacer cumplidamente todas las reclamaciones justas de aquellas naciones, darles garantías eficaces para lo sucesivo, y reanudar las relaciones de amistad y comercio que con ellas ha llevado sobre bases firmes, francas y duraderas.

»En cuanto á la injustificable conducta de los Señores Comisarios del Emperador de los franceses, el Gobierno mejicano se limita á repetir en esta vez lo que ya en otra ocasion ha protestado. Méjico hará justicia á todas las peticiones justas y fundadas en el derecho de gentes; pero defenderá hasta el último extremo su independencia y soberanía, y sin aceptar jamás el papel de agresor, que nunca ha tenido, repelerá la fuerza con la fuerza, y defenderá hasta derramar la último gota de sangre mejicana las dos grandes conquistas que el país ha hecho en el presente siglo: la independencia y la reforma.

»El infrascrito aprovecha esta ocasion para ofrecer á los Señores Comisarios las muestras de su alta consideracion.»

Carta del Ministro de relaciones al conde de Reus, y contestacion de éste.

En la misma fecha dijo en carta particular al conde de Reus..... «No quisiera que saliese V. de la República sin que celebráramos un tratado que llevase V. á S. M. la Reina como una prueba de las simpatías que V. se ha sabido conquistar en Méjico con su comportamiento noble, recto y verdaderamente diplomático. Abrigo la persuasion íntima de que no hay motivo para que continúen interrumpidas las relaciones de dos pueblos hermanos y de costumbres idénticas, y si V. se presta, iria yo violentamente á Orizava ó al punto que V. me designe para que concluyamos. Estoy cierto de que en media hora nos entenderemos y darémos á los dos países un dia de gloria con su reconciliacion. Espero se tome la molestia de responderme para obrar en seguida;

y entre tanto reciba V. un voto de gratitud por la caballerosa manera con que se ha conducido con mis paisanos, y mándeme como á adicto amigo y S. S., Q. B. S. M.—*M. Doblado.*»

El conde de Reus le contestó el trece: «Mi estimado Señor y amigo: En este instante, y estando presentes los Señores Sir Charles Wyke y comodoro Dunlop, recibo la de V. de ayer con la nota oficial contestando á la de los aliados del nueve. De acuerdo, pues, con dichos Señores, tengo el honor de anunciarle que aceptamos con gusto la proposicion de V. relativa á que ántes de salir del suelo de la República hagamos los tratados convenientes.

»A fin de no perder un tiempo precioso, no me extiendo más: puesto que está V. dispuesto á venir á Orizava, sea pronto, pronto: podrá V. llegar aquí el diecisiete, y pocas horas nos bastarán para ponernos de acuerdo, y ojalá tengamos V. y yo la gloria de sentar los cimientos de la amistad entre dos pueblos que tienen tantos títulos para quererse como buenos hermanos. A fin de que tenga V. más tiempo me permito dirigir un telégrama al Señor General gobernador de Puebla, rogándole se lo trasmita á V. inmediatamento por el telégrafo.»

El catorce y el quince se cambiaron las notas siguientes entre los Plenipotenciarios.

Nota del conde de Reus y de Mr. Wyke á los Plenipotenciarios franceses.—Contestacion.

«Mision extraordinaria diplomática de España en Méjico.

»Los infrascritos, Representantes de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña y de S. M. Católica, tienen la honra de trasmitir á los Excmos. Señores Plenipotenciarios de S. M. el Emperador de los franceses copia de una nota que acaban de recibir del general Doblado en respuesta á la comunicacion colectiva que le dirigieron el nueve de este mes. Los infrascritos no han dudado en aceptar la oferta que les ha hecho el general Doblado en nombre de su Gobierno de venir á Orizava, á pesar del rompimiento del convenio de Lóndres y de los preliminares de la Soledad,

con la esperanza de llegar á una solucion amistosa de las cuestiones que han de arreglarse entre las potencias aliadas y Méjico, visto que el Gobierno está dispuesto á no rechazar ninguna de las pretensiones admisibles de las dichas potencias. Como la nota, é implícitamente la oferta del general Doblado, se dirigen tambien á los Plenipotenciarios franceses, á los mismos corresponde decidir la respuesta que les convendrá dar. Los infrascritos aprovechan esta oportunidad para renovar á sus Colegas las seguridades de su más distinguida consideracion. Orizava 14 de Abril de 1862.—*El conde de Reus.*—*Cárlos Lennox Wyke.*—Excmos. Señores Plenipotenciarios de S. M. el Emperador de los franceses.»

«Mision extraordinaria diplomática de Francia en Méjico.

»Los infrascritos, Plenipotenciarios de S. M. el Emperador de los franceses, tienen la honra de manifestar á los Excmos. Sres. Representantes de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña y de S. M. Católica, que por su parte no pueden aceptar el ofrecimiento hecho á los Comisarios de las tres altas potencias por el general Doblado. Es muy natural que los Representantes de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña y de S. M. Católica acojan dichos ofrecimientos, si insisten aún en el convencimiento de que el Gobierno actual de Méjico tiene el poder y voluntad de cumplir sus promesas y llenar sus compromisos; pero los Plenipotenciarios de S. M. el Emperador de los franceses están muy léjos de abrigar igual confianza, pues sobre este punto especialmente no pueden desconocer las miras terminantes de su Gobierno. Por lo que hace á la independencia de Méjico y á la reforma, nadie mejor que el Sr. Ministro de relaciones exteriores sabe que aquí no se trata de ellas; y los representantes de S. M. el Emperador de los franceses se apresuran á aprovechar esta ocasion, para rechazar insinuaciones con las que en vano se espera apasionar á un país, que jamás ha esperado otra cosa de nuestra